ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01
CONTRATO ELECTRÓNICO CARTA DE ACEPTACION No. 005 DE 2026 (IMC-007 2026)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 005 DE 2026 (IMC-007 2026)	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA. - NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO NIT. 17.953.040-6	
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POLÍTICA SOCIAL COMPOS EN EL MUNICIPIO FONSECA LA GUAJIRA 2026.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($48.952.000) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No. P00066 Del 10/02/2026	Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502022 Apoyo Logístico Para La Realización De Los Consejos Municipales De Política Social MGA 2: 4502022 BPIN: 20260000000861 FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación VALOR: $50.000.000 M/CTE
	RP No. 00298 Del 30/03/2026	Rubro: 2.3.2.02.02.009.45.4502.4502022 DESCRIPCIÓN: Apoyo Logístico Para La Realización De Los Consejos Municipales De Política Social RECURSO: Ingresos corrientes de libre destinación VALOR: $48.952.000 M/CTE
SUPERVISOR	JULIA RAMONA DURÁN URBÁEZ Secretaria de Planeación Municipal	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2026	
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 30 DE MARZO DE 2026 AL 24 DE JUNIO DE 2026	

En el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fonseca la ingeniera **JULIA RAMONA DURÁN URBÁEZ**, en calidad de Secretaria de Planeación Municipal y quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del contrato en mención, y el señor **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.953.040 expedida en Fonseca, quien actúa en nombre propio y se identifica tributariamente con NIT No. 17.953.040-6, con el propósito de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01**, correspondiente al **CONTRATO ELECTRÓNICO – CARTA DE ACEPTACIÓN No. 005 DE 2026 (IMC-007-2026)**.

Una vez revisados los documentos y soportes correspondientes, y efectuada la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el trámite del presente pago, la supervisora deja constancia de lo siguiente:

- Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado de conformidad con las condiciones, obligaciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO**

- **ELECTRÓNICO – CARTA DE ACEPTACIÓN No. 005 DE 2026 (IMC-007-2026)**.
- Que el período de ejecución objeto de la presente acta comprende desde el **30 de marzo de 2026 hasta el 24 de junio de 2026**.

- Que el porcentaje de avance físico y financiero acumulado del objeto contractual corresponde al **cincuenta por ciento (50 %)**.

- Que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. En consecuencia, se deja constancia de la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con las siguientes planillas de pago:

  - Marzo de 2026: Planilla No. 6012522371.
  - Abril de 2026: Planilla No. 6015473355.
  - Mayo de 2026: Planilla No. 6018907501.
  - Junio de 2026: Planilla No. 6038364847.
  - Julio de 2026: Planilla No. 6038366874.
  - Agosto de 2026: Planilla No. 6035799753.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	**$48.952.000**
Valor del anticipo (30 %) – Pagado	**$14.685.600**
Avance ejecutado acumulado	**50 %**
Valor ejecutado acumulado correspondiente a la presente acta	**$24.476.000**
(-) Amortización del anticipo (30 %)	**$7.342.800**
VALOR NETO A PAGAR – ANTES DE IMPUESTOS Y DEMÁS DESCUENTOS DE LEY	**$17.133.200**

En consecuencia, el valor neto a pagar al contratista, correspondiente a la presente **ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01**, una vez descontada la amortización proporcional del anticipo y antes de aplicar las retenciones, impuestos y demás descuentos de ley a que haya lugar, asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($17.133.200)**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Fonseca, departamento de La Guajira, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

JULIA RAMONA DURÁN URBÁEZ Secretaria de Planeación Municipal Supervisora	**GONZALO ALFONSO MAJARREZ PINTO** C.C No. 17.953.040 de Fonseca Contratista